

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 003/2001

**ASUNTO: DIRECTORIO - DIRECTORES A TIEMPO COMPLETO
EN LA GESTION 2001.**

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema N° 216919 de 29 de enero de 1997.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia, aprobado por Resolución de Directorio N° 082/97 de 20 de febrero de 1997.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 del Estatuto del Banco Central de Bolivia señala que al inicio de cada año, por razones de servicio y de acuerdo a las necesidades y fines institucionales, el Directorio podrá asignar a uno o más de sus miembros funciones a tiempo completo para la gestión.

Que por razones de mejor servicio, se ha visto la necesidad de asignar funciones a tiempo completo a los Directores Armando Pinell Siles, Jaime Ponce García y Armando Méndez Morales durante el presente año.

Que la Resolución Suprema 216919 de 29 de enero de 1997, establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Asignar funciones a tiempo completo para la gestión 2001 a los

Directores Armando Pinell Siles, Jaime Ponce García y Armando Méndez Morales.

//2. R.D. N° 003/2001

Artículo 2.- Los Directores antes mencionados ejercerán dichas funciones en el marco

de las disposiciones consignadas en la Ley 1670, el Estatuto del Banco Central de Bolivia y de acuerdo con las responsabilidades y tareas que les encomiende el Directorio.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y

cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 9 de enero de 2001

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.

Jaime Ponce G.

Armando Méndez M